

RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021

(01 DE DICIEMBRE)

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 19 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 23 de octubre de 2020, conceptuó favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2021, el cual quedó consignado en el Acuerdo 008 de 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Resolución No. 1122 de 2020 modificada por la Resolución No. 008 de 2021, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Resoluciones No. 023, 052, 074, 092, 101, 172 ,403, 433,520 y 911 de 2021 expedidas por la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que previa verificación al interior del Programa de Gastos de Inversión, el rubro 423011604507519 *"Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias"*, no cuenta con recursos disponibles suficientes en la apropiación de la vigencia 2021 y que se requiere la modificación de las Cláusulas Segunda y Cuarta del Acuerdo Específico No. 1 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB del componente elegible Traslado Anticipado de Redes – TAR.

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

Que se requiere la suma de cuatro mil quinientos treinta millones novecientos quince mil doscientos cuatro pesos m/cte. (\$4.530.915.204), para acreditar el rubro al interior del Programa de Gastos de Inversión 423011604507519 "Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias", con el fin de garantizar la apropiación necesaria para la suscripción la Adición del Acuerdo Específico No. 1 con la EAAB para el Traslado Anticipado de Redes de la PLMB T1 en la vigencia 2021.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Inversión por un valor de cuatro mil quinientos treinta millones novecientos quince mil doscientos cuatro pesos m/cte. (\$4.530.915.204), con el fin de garantizar la apropiación suficiente para amparar la suscripción de la Adición al Acuerdo Específico No. 1 para el Traslado Anticipado de Redes correspondientes a las INT GR 2+6, INT GR 3, OBRA GR 4, INT GR 4, GR 7 FASE II.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 01 de junio de 2021, señala que "(...) El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, consistente en un traslado por valor de cuatro mil quinientos treinta millones novecientos quince mil doscientos cuatro pesos m/cte. (\$4.530.915.204), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42	GASTOS	4.530.915.204	4.530.915.204
423	INVERSION	4.530.915.204	4.530.915.204
42301	INVERSION DIRECTA	0	4.530.915.204
4230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	0	4.530.915.204

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
423011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	0	4.530.915.204
42301160450	RED DE METROS	0	4.530.915.204
423011604507501	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1.	0	0
423011604507519	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1, INCLUIDAS SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.	0	4.530.915.204
423011604507520	DESARROLLO, IDENTIFICACIÓN, PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA FASE 2 DE LA PLMB.	0	0
423011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	0	0
42301160556	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	0	0
423011605567518	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN NECESARIAS PARA AFIANZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL MIPG QUE PERMITA INCREMENTAR EN 5 PUNTOS EL IDI	0	0
42304	CUENTAS POR PAGAR INVERSION	4.530.915.204	0

ARTÍCULO 2º-: Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

Formato GL-FR-012_V5

Página 3 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

ARTÍCULO 3º-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 01 de diciembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera *FAG*: General
Revisó: Carlos Andres Tobos Triana – Profesional Gerencia Jurídica. *Carlos Andres Tobos Triana*
Aprobó: Priscila Sanchez Sanabria – Gerente Jurídica. *Priscila Sanchez*
Andres Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero *Andres Ricardo Quevedo Caro*

